



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO

“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”

CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 8/6/2016

ASISTENTES:

- **La Alcaldesa-Presidenta:** S.S.^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez.
- **Concejales:**
 - (PP):
 - D.^a Mercedes Linares Rastrojo. (*portavoz suplente*)
 - D.^a Natalia Sánchez Pérez. (*portavoz*)
 - D.^a María Isabel Reviriego Romero.
 - D. Francisco Cordero Nogales.
 - D. Narciso Nogales Perogil.
 - (PSOE):
 - D.^a Manuela Caballero Zapata (*portavoz*).
 - D.^a Eva María Ibáñez Fabián.
 - (GF-IU-LV):
 - D.^a María Encarnación Caso Amador (*portavoz*)
- **El Interventor municipal:** D. Antonio Ríos Dorado.
- **El Secretario del Ayuntamiento:** Jesús Gómez García.

No asisten: - D.^a Esperanza Vega Pereira. (sin excusa). D.^a Laura Martínez Moreno. D.^a María José Serrano Rastrojo. D. Antonio Regajo Murillo. (sin excusa).

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, n^o 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el 8 de junio de 2016. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las dos de la tarde. (14:00 horas).

Carácter de la sesión: Sesión extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria.

2

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Iº.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Primer punto del orden del día: *Declaración si procede, de la ratificación de la urgencia de la sesión.*

La alcaldía expone que la urgencia deriva de que el acuerdo que hoy se propone es necesario tramitarlo para poder firmar el préstamo. Tener en cuenta que el préstamo debe firmarse a finales de este mes y que la modificación de crédito debe publicarse en el boletín oficial de la provincia de Badajoz y dejar un período de información pública de 15 días para ser efectiva.

Todos los concejales presentes votan a favor de la urgencia.

De conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (publicado en el BOE nº 305, de 22 de diciembre del año 1986), la urgencia ha sido apreciada por el pleno, por lo que se prosigue con la sesión.

APROBADA LA URGENCIA

IIº.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA.

Segundo punto del orden del día: *Propuesta para la aprobación, si procede, del levantamiento del reparo 1/2016 emitido por la Intervención municipal, así como de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria “crédito extraordinario 1/2016”, por valor de 161.103,39 €, financiado con ingresos procedentes de una operación de crédito a largo plazo, y destinado a la financiación del proyecto de “mejora de la*

eficiencia energética del alumbrado público” elaborado por la Agencia Extremeña de la Energía.

3

La Alcaldía señala que el asunto está suficientemente explicado tras la reunión mantenida con los portavoces municipales el lunes pasado. Aclarar respecto a la propuesta de resolución de concertación de operación de crédito que en principio se iba a realizar sin carencia, pero tras las operaciones pertinentes por la Intervención, resulta que la existencia de carencia no afecta al cumplimiento del principio de prudencia financiera, por lo que se permite la misma. Se firmará finalmente con un plazo de carencia de 3 años, y uno de amortización de 12.

En su turno de intervenciones, la Sra. Caso manifiesta su disconformidad con el procedimiento administrativo que se ha seguido, caracterizado por las prisas y la urgencia, con un informe desfavorable de la Intervención, motivos por los que se abstiene en la votación.

Los miembros del grupo político municipal popular votan a favor de la propuesta de acuerdo, y los del grupo socialista se abstienen en la votación.

El acuerdo aprobado es el siguiente:

1º.-. Levantar la nota de reparo 1/2016 formulada por la Intervención municipal con fecha 1 de junio de 2016, continuando con el expediente y autorizando al órgano competente a concertar una operación de préstamo a largo plazo para la financiación de las inversiones definidas en la “Memoria técnico-económica para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Fregenal de la Sierra”, a la entidad financiera GED Capital Development, S.A, dentro de las ayudas JESSICA FIDAE.

2º.-. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º “crédito extraordinario 01/2016”, con la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, financiado con cargo a operación de crédito a largo plazo, por valor de 161.103,39 €.

3º.-. Declarar necesarios y urgentes para un gasto específico y determinado los referidos gastos sin que pueda demorarse para el siguiente ejercicio, y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

4º.-. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

5º.-. Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.-. Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

7º.-. Emitir certificación del presente acuerdo que se incorporará al expediente.

APROBADO

Se levanta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación la sesión extraordinaria y urgente del Pleno siendo las 14:20 horas del mismo día 8 de junio de 2016.

Se extiende la presente acta por la Secretaría, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y el Secretario de la Corporación, dando este fe este de su contenido.

Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz), a 9 de junio de 2016.

VºBº
La Alcaldesa y Presidenta

El Secretario de la Corporación

D.ª María Agustina Rodríguez Martínez

Jesús Gómez García